

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 11

Viernes 15 de enero de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre.....	36	45
Semestre.....	66	84
Año.....	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior	2'00 »
Número suelto de 2 años anteriores.	3'00 »
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 »

SUMARIO

	Página	Página
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Ayuntamientos.—Almodóvar del Río.....	49	Sobre concesión de aguas a don Juan Herrera Carrillo..... 51
ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.		Ayuntamientos.—La Victoria, Adamuz y Palma del Río..... 52
		Juzgados.—Montilla, 52

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 1.786

EXTRACTO

De los acuerdos tomados por la Comisión Municipal, Permanente de este Ayuntamiento durante los meses de enero, febrero, y marzo de 1952, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Secretarios de Administración Local.

Sesión ordinaria del día 3 de enero de 1952

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes, la Comisión Municipal Permanente acordó el pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de seiscientos catorce pesetas cincuenta céntimos.

Atender la reclamación de don Marceliano Rodríguez sobre el Padrón de cabras de producción a los efectos del Arbitrio Municipal correspondiente.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1951.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno durante el año de 1951.

Sesión ordinaria del día 24 de enero de 1952.

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes, la Comisión Municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de mil doscientas ochenta y nueve con doce pesetas.

Se acordó nombrar Tallador de Quintas y Médicos para el reconocimiento de los mozos del reemplazo de 1952 y agregados al mismo.

Se fijó el jornal medio de un bracero en este Municipio a los efectos de las operaciones de Quintas en la cantidad de 18 pesetas diarias.

Quedó enterada de que por la Delegación de Hacienda se había autorizado el Presupuesto Muni-

cipal Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1952.

Se acordó conceder el quinto quinquenio al Alguacil Portero a partir del día 15 de enero de 1952, que le corresponde, por la cantidad de 474'50 pesetas.

Se acordó conceder el segundo quinquenio al Barrendero Municipal a partir de 1.º de enero de 1952 que le corresponde, por la cantidad de 474'50.

Aprobar la cuenta que rinde el Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al cuarto trimestre de 1951.

Se acordó que continúe durante el ejercicio económico de 1952 los conciertos de Usos y Consumos de la Tarifa 5.ª y el arbitrio sobre consumiciones en establecimientos públicos establecidos con los contribuyentes correspondientes.

Se acordó en virtud del escrito del Jefe de la Guardia Municipal, amonestar al Ordenanza que realiza el cobro de los arbitrios municipales para que le guarde las debidas consideraciones al citado Jefe.

Sesión ordinaria del día 31 de enero de 1952

Preside el Alcalde don Angel

Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes, la Comisión Municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de 147'10 pesetas.

Quedar enterados del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de enero de 1952 dando normas para constitución de los Ayuntamientos con los nuevos Concejales elegidos.

Quedar enterados de la Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se releva a las Corporaciones Locales del pago de gratificaciones de vivienda e instalaciones de los Funcionarios de la Carrera Judicial y fiscal.

Aprobar la cuenta del suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal durante los meses de noviembre y diciembre de 1951.

Aprobar la cuenta de medicamentos suministrados durante el año de 1951, fuera del peñorío oficial de Beneficencia.

Se acordó encargar placas para los arbitrios municipales de licencia de perros, circulación rodada de carruajes y bicicletas.

Autorizar al Sr. Alcalde para encargar las palmas necesarias para el próximo Domingo de Ramos.

Sesión ordinaria del día 14 de Febrero de 1952.

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes, la Comisión Municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de 5.467'16 pesetas.

Aprobar la liquidación de los Arbitrios Municipales devengados durante el próximo pasado mes de enero.

Aceptar en principio la propuesta de Suplementos y Habilitacio-

nes de Créditos para el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio económico de 1952.

Aprobar la cuenta de Caudales correspondiente al cuarto trimestre de 1951.

Entablar el recurso de reposición ante el Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales del Ministerio de Hacienda sobre el cupo definitivo de Compensación Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 1950.

Apropar la nueva valoración del Inventario de Bienes Municipales referentes a las fincas rústicas y Urbanas del mismo.

Sesión ordinaria del 21 de febrero de 1952

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta correspondencia y órdenes circulares pendientes, la Comisión Municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de cuatro mil doscientas ochenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Cuenta General de la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio económico de 1951.

Conceder licencia de obras dentro de la población.

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1952

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes, la Comisión Municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de 900'60 pesetas.

Se acordó requerir al que fué Alcalde de esta población en el año de 1945, don Luis del Rosal Castro y a su representante encargado de las obras de reparación de caminos vecinales don Pascual

Pérez García para que entregue en esta Alcaldía los picos y palas que le fueron entregados por la Diputación Provincial para dichas obras y que hasta la fecha no lo han hecho como era su obligación.

Sesión ordinaria del día 6 de marzo de 1952.

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes, la Comisión Municipal Permanente acordó:

El pago de diferente recibos y facturas por la cantidad de 150 pesetas.

Aprobar la liquidación de los Arbitrios Municipales devengados durante el próximo pasado mes de febrero.

Conceder licencia de obras dentro de la población.

Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1951.

Sesión ordinaria del día 13 de marzo de 1952

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes, la Comisión municipal Permanente acordó:

Quedar enterados de la situación en que se encuentra el asunto de las obras de construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil en esta población.

Aprobar los Padrones de los Arbitrios Municipales sobre Rodaje de Vehículos, Censos de Propios, Servicio de Alcantarillado, Vigilancia de Establecimientos y Rejas que han de regir durante el ejercicio económico de 1952.

Que quede sobre la mesa para su estudio el escrito de don Juan Antonio Viguera González y otros, sobre el arbitrio de inspección y reconocimiento sanitario de productos recolectados en el término para mantenimientos públicos.

Sesión ordinaria del día 20 de marzo de 1952

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler, y una aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes, la Comisión Municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de 715'60 pesetas.

Aprobar el Padrón Municipal de Familias incluidas en la Beneficencia Municipal para el año de 1952.

Quedar enterados de la cantidad librada por la Dirección General de Regiones Devastadas para las obras de traída de aguas potables a esta población.

Sesión ordinaria del día 27 de marzo de 1952

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y órdenes circulares pendientes, la Comisión Municipal Permanente acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de 3.704'60 pesetas.

No aceptar la subida de precios que la Casa Uralita S. A. comunica sobre los tubos de fibro-cemento contratados para la conducción de aguas a esta población, y que ésta se atenga a los precios fijados en el contrato correspondiente.

Desestimar la petición de don Manuel Ortiz Natera sobre aumento de contrato de inquilinato de la Casa-Cuartel de esta población de la que es propietario.

Eximir dando de baja en el Padrón Municipal del Arbitrio sobre Inspección y Reconocimiento Sanitario de Productos a recolectados en el término durante el año de 1950 por don Juan Antonio Viaguera González y otros por haber justificado que dichos productos no se recolectaron en el término municipal sino en el de los términos colindantes de Posadas y Fuente Palmera.

En cuyos términos queda fijado este Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Almodóvar del Río a 26 de abril de 1952.—El Secretario, Firma ilegible.

Don Miguel Ruiz Romero, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Almodóvar del Río.

Certifico. Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día primero de mayo actual, adoptó un acuerdo del tenor literal siguiente:

«Se dió cuenta del Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante los meses de enero, febrero y marzo de 1952, acordándose después del examen del mismo prestarle su aprobación y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos reglamentarios.

Y para que así conste lo consigno de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en la villa de Almodóvar del Río, a 3 de mayo de 1952.—Miguel Ruiz Romero.—V.º B.º: El Alcalde, A. Rodríguez

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION ADJUNTA

Núm. 68

Habiéndose formulado en esta Confederación, la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Don Juan Herrera Carrillo.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

TANTE EN SEVILLA: Don Sabas A. Marín García.—Rafael Salgado, número doce.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Riegos.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE: 4'50 litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Subalveas del río Torres.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA: Jimena (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres de siete de enero de mil novecientos veinte y siete modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España. Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Director Adjunto, G. de Machín.

AYUNTAMIENTOS

LA VICTORIA

Núm. 101

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Victoria, hace saber.

Que acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en uso de la facultad concedida por el artículo 15.º del Decreto de 18 de diciembre de 1953, elevar hasta el 25 por ciento el recargo sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio que se satisfagan en este Municipio y establecer el arbitrio sobre la riqueza urbana y sobre la rústica y pecuaria y aprobadas que han sido las correspondientes Ordenanzas, se exponen al público por plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y presenten contra las mismas las reclamaciones que estimen oportunas.

La Victoria, a 8 de enero de 1954.—Firma ilegible.

ADAMUZ

Núm. 103

Confeccionados el Padrón y Lista cobratoria para el ejercicio en curso, por el concepto de Tasa sobre bicicletas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 8 días hábiles, al objeto de que puedan formularse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Adamuz, a 9 de enero de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 104

Confeccionados el Padrón y Lista cobratoria correspondientes al actual ejercicio, para el arbitrio no fiscal de Lucha Antirrábica, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por plazo de ocho días hábiles, a fin de que por los interesados

puedan formularse las reclamaciones necesarias.

Adamuz, a 9 de enero de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

PALMA DEL RIO

Núm. 62

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, en las horas de oficinas.

Durante dicho plazo, las personas y Entidades relacionadas en el artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local y por las causas previstas en el artículo 657 del expresado cuerpo Legal, podrán presentar reclamaciones al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación o directamente en la misma Delegación, según sean o no residentes en esta localidad, de conformidad con lo que establece el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que para general conocimiento se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitios de costumbre en la localidad.

Palma del Río, a 7 de enero de 1954.—Juan M. Bravo.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 14

Don José Portero Márquez, Secretario del Juzgado Municipal de Montilla (Córdoba).

Doy fé: Que en el juicio de faltas núm. 760 de 1953, seguido contra Antonia Palacin Casagrande, de 23 años de edad, hija de Pedro y de Raimunda casada, natural de Auch (Francia) y vecina que fué de La Rambla (Córdoba) quien trasladó después su residencia a Barcelona, donde habitaba en los Barracones de Somorros-

tro, n.º. 84 triplicado, y la que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el hecho de estafa al viajar sin billete en el ferrocarril, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad un día de arresto que le fué impuesto como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACIÓN DE COSTAS

Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia 22'20 pesetas.

Por los derechos del Agente Judicial, 5'65 pesetas.

Por indemnización a la R. E. N. F. E. 41'00 pesetas.

Por reintegros del expediente, 10'00 pesetas.

Pólizas Justicia Municipal, 5'00 pesetas.

Total 83'85. pesetas.

Corresponde a satisfacer a dicha penada la suma de ochenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero con el V.º B.º del Sr. Juez, en Montilla, a 29 de diciembre de 1953.—José Portero Márquez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA